

Acuerdo por el que se crea la Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas

Artículo 1º.

Se crea la Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas.

Artículo 2º.

La Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas, queda incorporada al Área de Ciencias de la Salud.

Artículo 3º.

Se autoriza el funcionamiento de la nueva Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas en las instalaciones que actualmente ocupa el programa académico de Químico Farmacobiólogo, en tanto la Universidad determine los espacios físicos requeridos.

Artículo 4º.

Se desincorpora el programa académico de Químico Farmacobiólogo del resto de los programas de la Unidad Académica de Ciencias e Ingenierías.

Artículo 5º.

A partir de que entre en vigor el presente acuerdo, se iniciarán los trabajos de desincorporación administrativa del programa académico de Químico Farmacobiólogo.

Artículo 6º.

El Rector designará a la persona responsable de los trabajos de desincorporación administrativa.

Artículo 7º.

La asignación del personal docente y administrativo, se llevará a cabo previo estudio y análisis de las necesidades que al efecto realice la administración central en acuerdo con las organizaciones sindicales correspondientes.

Artículo 8º.

Al término de la desincorporación del programa académico de Químico Farmacobiólogo, se llevará a cabo la integración de sus órganos de gobierno y la designación del director de la unidad académica que se crea.

Transitorios:

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Segundo.- La vigencia de la unidad académica que se crea y de sus autoridades unitarias y colegiadas, será temporal hasta en tanto se consolide académica y administrativamente el Área Académica de Ciencias de la Salud.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura «Amado Nervo», a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha dieciséis de marzo del año dos mil seis, y para su debida observancia, promulgo el presente acuerdo por el que se crea la Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura «Amado Nervo» en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.



Lic. Omar Wicab Gutiérrez
Rector y Presidente del Consejo
General Universitario



M.A. Adrián Navarrete Méndez
Secretario General y Secretario del
Consejo General Universitario